



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP - UBA: 14.255/09

BUENOS AIRES, 30 DIC. 2009

VISTO la nota de la Secretaría de Asuntos Académicos de fecha 11 de agosto de 2009, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la Señora Secretaria de Asuntos Académicos solicita las designaciones de los docentes Lucila Susana CEREIJO (DNI N° 3.281.969 - Legajo N° 150.418) y José Luis SANCHEZ (DNI N° 14.187.361 - Legajo N° 158.160), para desempeñarse en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, desde el 1° de septiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa que los mencionados docentes efectivamente han prestado servicios desde el 1° de septiembre de 2009.

Que atento lo expresado precedentemente y dado que los docentes se han desempeñado desde la fecha indicada, corresponde reconocer los servicios efectuados, ya que de no hacerlo, sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que atento lo expuesto corresponde exceptuar, por única vez y como un caso exclusivo sin generar precedentes, a los profesores CEREIJO y SANCHEZ, de los alcances de la Resolución (CS) N° 1.533/94.

Que la Subsecretaría de Hacienda se ha expedido sobre la no objeción presupuestaria previa a la aprobación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Ad Referendum del Consejo Superior)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que con carácter de excepción y por las razones expuestas en los considerandos de la presente, la contratación interina al personal que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución,



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP - UBA: 14.255/09

-2-

para desempeñar funciones en la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria con una remuneración mensual equivalente a los cargos que se indican, será a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de marzo del 2010.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2009 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACION CENTRAL - ACTIVIDADES COMUNES DE GESTION - ACTIVIDADES CENTRALES - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - INCISO 1 - PARTIDA - PRINCIPAL 2.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a los interesados, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, a la Coordinación General de Recursos Humanos, al Centro de Control Presupuestario, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase al Consejo Superior y Despacho para su intervención.

RESOLUCIÓN Nº 2267

  
RUBEN E. HALLU  
Rector

  
José Luis Giusti  
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP - UBA 14.255/09

- a -

**ANEXO**

<b>Documento de identidad</b>	<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Remuneración equivalente al cargo</b>
-------------------------------	---------------	---------------------------	--

**Materia: Inglés – Niveles I (Cuatrimestral)**

3.281.969	150.418	CEREIJO, Lucila Susana	2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Simple
14.187.361	158.160	SANCHEZ, José Luis	Ayudante de Primera - Simple

*Handwritten signature and initials in blue ink.*